



## **BANDO ALCALDÍA**

### **CIERRE TEMPORAL Y SUSPENSIÓN DE ACTIVIDADES DE TITULARIDAD MUNICIPAL. OFICINAS DE ATENCIÓN AL PÚBLICO.**

D. María José Ortega Gómez, Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Aguilar de Campoo

De conformidad con las recomendaciones aprobadas por el Gobierno de la Nación y, la Junta de Castilla y León adoptadas en ejecución de la ORDEN SAN/295/2020, de 11 de marzo, por la que se adoptan medidas preventivas y recomendaciones en relación con el COVID-19 para toda la población y el territorio de la Comunidad de Castilla y León **he resuelto decretar:**

**PRIMERO- El cierre temporal de los siguientes CENTROS municipales y la suspensión de las actividades que en los mismos se desarrollan:**

**Biblioteca pública.**

**Escuela municipal de música.**

**Escuela municipal de pintura.**

**Casa de la Juventud.**

**Ciudad deportiva e instalaciones deportivas.**

**Centro Cultural “La Compasión”.**

**Espacio Cultural Cine Amor.**

**Oficina de Turismo.**

**Ludoteca.**

**Locales cedidos a asociaciones o a personas para el desarrollo de sus actividades.**

**Los servicios, talleres y actividades sociales en todo aquello que sea competencia municipal.**

Se mantendrá, a través de anuncios/bandos y la web municipal, informados puntualmente de la situación de los centros y la apertura del mismo una vez finalizado el periodo de prevención.

Se reforzarán las medidas higiénicas y de prevención de los centros.

Se tomarán las medidas para compensar y reajustar las cuotas de los servicios con el fin de no perjudicar a las familias usuarias.





## SEGUNDO- ATENCIÓN AL PÚBLICO

Desde el Ayuntamiento se recomienda a la ciudadanía realizar los **trámites a través de canales no presenciales** (telefónico, electrónico), en lugar de acudir a las Oficinas de Atención.

Los trámites se realizarán preferentemente en la sede electrónica del Ayuntamiento: <https://aguilardecampoo.sedelectronica.es/info.0>

En las Oficinas de Atención a la Ciudadanía se pone en marcha un procedimiento de **cita previa** para evitar colas y aglomeraciones que tendrá preferencia sobre otro tipo de atención.

Los avisos urgentes (en especial servicio de cementerio) tendrán preferencia sobre el resto de trámites que se interesen ante esta administración.

La cita previa para los trámites que se interesen presencialmente ante esta administración se solicitará en la dirección de correo electrónico: [registro@aguilardecampoo.es](mailto:registro@aguilardecampoo.es) En la solicitud se deberán indicar los datos del interesado y el asunto para el que se solicita cita.

El servicio de recaudación tendrá atención presencial en horario de oficina hasta nuevo aviso.

El teléfono de atención en horario de 8 a 14 horas es: 979.122005.

**TERCERO-** Se seguirán prestando el resto de servicios de titularidad municipal conforme a las disposiciones y recomendaciones de las autoridades sanitarias.

**CUARTO-** Las presentes medidas tendrán vigencia desde esta fecha hasta el 26 de marzo de 2.020 pudiendo ser prorrogadas en función de la evolución de la situación epidemiológica. En todo caso se entenderán vigentes si una norma de la administración del estado o de la comunidad autónoma así lo determina.

En Aguilar de Campoo a 12 de marzo de 2.020

